

## **BASES DE PROMOCIÓN**

### **SORTEO DE 50 GIFT CARD DE \$40.000 POR INSCRIPCIÓN BOLETA POR MAIL**

#### **ANTECEDENTES GENERALES.**

RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A. (en adelante “RUTA DEL MAIPO”) ha organizado un concurso con el objeto de premiar a los usuarios que se inscriban a envío de boleta por mail, por el mes de mayo.

#### **TERMINOS Y CONDICIONES.**

##### **1. ANTECEDENTES.**

RUTA DEL MAIPO realizará un concurso en el cual podrán participar todas las personas que cumplan con los requisitos y que no se encuentren afectas a alguno de los impedimentos que establecen las presentes “Bases de Promoción” (en adelante las “Bases”).

##### **2. DURACIÓN.**

La fecha de inicio del concurso será el día 18 de mayo de 2020 y se extenderá hasta el día 05 de junio de 2020 (ambos días inclusive).

##### **3. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR.**

- Ser persona natural.
- Poseer un dispositivo TAG debidamente registrado y activo en el Registro Nacional de Usuarios de Televisión (RNUT) administrado por el Ministerio de Obras Públicas.
- Inscribirse a envío de boleta por mail en el sitio web [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl).
- No estar inscrito en el envío de boleta por mail al iniciarse la campaña.
- No poseer deuda morosa mayor a 90 días, el día de realizado el sorteo.

##### **4. PREMIO.**

Los usuarios que cumplan con las condiciones antes indicadas participarán en el sorteo de “**50 Gift Card Cencosud**” de \$40.000 cada una.

El premio es personal y por tanto no es transferible o delegable a terceros.

##### **5. SORTEO.**

El sorteo se realizará durante la segunda semana de junio de 2020 (8 al 12 de junio) por parte de RUTA DEL MAIPO y se utilizará para dicho efecto un sistema computacional para seleccionar usuarios al azar.

##### **6. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO.**

Una vez constatado el sorteo y en un plazo no mayor de 5 días hábiles desde la fecha del mismo, se les hará llegar a cada ganador, las Gift Card Cencosud de \$40.000 a la dirección de correo electrónico registrada en el Sistema de Clientes de RUTA DEL MAIPO.

En caso que el mail registrado no exista o se detecte algún tipo de rebote del correo, el premio será traspasado automáticamente a un nuevo usuario, hasta cumplir con la entrega de las 40 Gift Card.

#### **7. RESPONSABILIDAD DEL SORTEO.**

El presente concurso ha sido organizado bajo la exclusiva responsabilidad de RUTA DEL MAIPO, que es la responsable de entregar el PREMIO y administrar la promoción.

RUTA DEL MAIPO no será responsable de los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que se puedan derivar o que puedan surgir con ocasión o como consecuencia de la entrega y/o uso del PREMIO respectivo. El uso del PREMIO es de exclusiva responsabilidad de los ganadores. Se entenderá que la aceptación del PREMIO por parte del ganador implicará, para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal, judicial o extrajudicial en contra de RUTA DEL MAIPO.

A mayor abundamiento, se deja expresa constancia que RUTA DEL MAIPO no tiene intervención ni responsabilidad alguna en los servicios que incluye el consumo de las gift card de Cencosud.

#### **8. RESTRICCIONES.**

No podrán participar en esta promoción los trabajadores de RUTA DEL MAIPO, así como tampoco personas, agencias o empresas que se desempeñen como contratistas o subcontratistas de RUTA DEL MAIPO.

#### **9. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

- Mailing de empresas externas.
- SMS de empresas externas.
- Banner publicado en [www.rutamaipo.cl](http://www.rutamaipo.cl)

#### **10. PUBLICIDAD DE LOS GANADORES.**

Las personas que resulten ganadoras del sorteo, autorizan expresa e irrevocablemente a RUTA DEL MAIPO para publicar sus nombres en los medios y en la forma que RUTA DEL MAIPO lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que RUTA DEL MAIPO estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

#### **11. NORMAS GENERALES.**

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas Bases, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en el concurso. La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de las Bases y sus condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del PREMIO.

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de modificar las presentes Bases.

Santiago, mayo de 2020.

Miguel Carrasco Rodriguez  
Gerente General  
**Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.**